

**12719** ORDEN de 23 de mayo de 1994 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalería Hermanos Cornejo, Sociedad Anónima», en su factoría de Fuenlabrada (Madrid).

Por Orden de 6 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalería Hermanos Cornejo, Sociedad Anónima», en su factoría de Fuenlabrada (Madrid).

Habiendo efectuado las inspecciones reglamentarias, para el seguimiento del sello y no siendo posible llevarlas a efecto por cierre de la factoría, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de creación del sello INCE y los artículos 1.8 y 4.5 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por Resolución de 15 de julio de 1981 «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 6 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Cristacor», fabricado por «Cristalería Hermanos Cornejo, Sociedad Anónima», en su factoría de Fuenlabrada (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**12720** ORDEN de 23 de mayo de 1994 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista, fabricado por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», en su factoría de Bailén (Jaén).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista, fabricado por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», número 3, en su factoría de carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-150, de 240×115×34, modelos: Cuero y rojo Bailén.

Ladrillo PV R-150, de 240×115×50, modelos: Cuero y rojo Bailén.

Ladrillo PV R-150, de 240×115×70, modelos: Cuero y rojo Bailén.

Ladrillo PV R-200, de 240×115×34, modelos: Granada, avellana y Siena.

Ladrillo PV R-200, de 240×115×50, modelos: Granada, avellana, Siena y esmaltados.

Ladrillo PV R-200, de 240×115×70, modelos: Granada, avellana y Siena.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**12721** ORDEN de 23 de mayo de 1994 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Hermanos Ortiz Bravo, Sociedad Anónima», en su factoría de Pantoja (Toledo).

De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Hermanos Ortiz Bravo, Sociedad Anónima», en su factoría de Vereda del Prado, sin número, Pantoja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica plana monocanal, de 474×286, modelo: Roja, tabaco y coloreada en superficie.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**12722** ORDEN de 23 de mayo de 1994 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista, fabricado por «Cerámica Acero» en su factoría de Calatayud (Zaragoza).

De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas cara vista, fabricado por «Cerámica Acero», en su factoría de carretera de Soria, sin número, Calatayud (Zaragoza), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-175, de 240 × 115 × 48, modelo: Marrón y salmón.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**12723** ORDEN de 20 de mayo de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia número 7/1994, de fecha 17 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso número 850/1994, interpuesto por don José Martín Martín.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con sede en Bilbao, ha dictado sentencia número 7/1994, de fecha 17 de febrero, con motivo del recurso número 850/1994, interpuesto por don José Martín Martín, sobre nombramiento Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, cuya parte dispositiva dice textualmente: